

PLAN ANUAL DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2019

DIRECCION TALENTO HUMANO – LOTERIA DE
MEDELLIN

INTRODUCCIÓN

El Plan de Previsión del Recurso Humano para la Lotería de Medellín, es el documento que permite evidenciar el análisis de necesidades de personal de cada una de las áreas de la Entidad frente a la planta actual provista tanto de trabajadores, como de libre nombramiento y remoción, con el fin de establecer la disponibilidad de personal en capacidad de desempeñar exitosamente las funciones de la planta de cargos de la entidad.

1. OBJETIVO GENERAL

El Plan de Previsión de Recursos Humanos tiene como objetivo determinar el cálculo de los empleados necesarios para adelantar las actividades presentes y futuras de la Lotería de Medellín.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Identificar las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período 2019
2. Efectuar la estimación de los costos de personal derivados de la identificación anteriormente expuesta con el fin de asegurar el financiamiento y la disponibilidad.
3. Realizar el diagnóstico de necesidades de personal, haciendo énfasis para el cubrimiento, principalmente con medidas internas tales como capacitación, movimiento de personal (reubicación del personal, reubicación de los cargos), Situaciones Administrativas, Transferencia del Conocimiento, entre otros.
4. Definir la forma de provisión de los cargos vacantes.

3. ALCANCE

Este Plan, junto con el Plan de vacantes de la Lotería de Medellín, permite aplicar la planeación del talento humano, tanto a corto como a mediano plazo y para la siguiente vigencia, en la Lotería de Medellín, en cuanto a:

- a) Cálculo de los empleados necesarios para atender las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias.
- b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación.
- c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

4. PLANTA DE CARGOS ACTUAL LOTERÍA DE MEDELLÍN

La lotería de Medellín a través de la Universidad de Antioquia, adelantó el estudio técnico para la modernización de la estructura organizacional, la planta de personal, la escala salarial y el manual de funciones y competencias laborales de la Lotería de Medellín.

La Junta Directiva, mediante Acuerdos Nos. 011, 012 y 013 del 16 de mayo de 2017, modificó la estructura, adoptó la planta de personal y la escala salarial de la planta de personal de la Lotería de Medellín, los artículos 13 y 28 del Decreto Ley 785 de 2005, consagran que las competencias laborales, funciones y requisitos específicos para el ejercicio de los empleos de las entidades reguladas por el citado decreto, serán fijados por los respectivos organismos o entidades.

El Acuerdo No. 012 del 16 de mayo de 2017, la Junta Directiva, facultó a la Gerencia para que por medio de un acto administrativo redistribuyera los cargos teniendo en cuenta la estructura interna, el nivel jerárquico, funciones, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos; asimismo, para que modifique el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias a que se refiere los Decretos 770, 785 y 2035 de 2005, 2484 de 2014 y 1083 de 2015, reglamentarios de la Ley 909 de 2004 y defina los requisitos mínimos de cada cargo y adopte el Manual de Funciones que considere pertinente para la Entidad en virtud del ajuste objeto de los Acuerdos de Junta Directiva N°. 011, 012 y 013 del 16 de mayo de 2017.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 14 del 29 de agosto de 2018, se modificó la naturaleza del cargo del conductor 480 grado 03, nivel asistencial, adscrito a la gerencia, que por la especial confianza, depender directamente del gerente y manejar un bien público, debía quedar clasificado como de libre nombramiento y remoción y no como trabajador oficial, y teniendo en cuenta el mismo estudio técnico elaborado por la Oficina de Planeación de la Lotería de Medellín, una vez analizadas las cargas de trabajo, se creó el cargo de Auxiliar administrativo 407 grado 02 del nivel asistencial adscrito a la Oficina de Tecnologías de la información y las comunicaciones.

Adicionalmente mediante Acuerdo N° 18 del 25 de septiembre de 2018, con fundamento en la especial confianza y estar adscrito a la Gerencia, al cargo de Profesional universitario Grado 05, código 219, que desempeña actividades de comunicador, se le modificó la naturaleza del cargo, pasando de Trabajador Oficial a Libre nombramiento y remoción.

De acuerdo con lo anterior, la planta de cargos actual (2019) de la Lotería de Medellín es la siguiente:

Dependencia	Denominación del Empleo	Código	Grado	Naturaleza	Nivel	Número Planta
Gerencia	Gerente	039	09	LNR	Directivo	1
	Profesional Universitario	219	05	LNR	Profesional	1
	Técnico Administrativo	367	01	TO	Técnico	1
	Conductor	480	03	LNR	Asistencial	1
					Subtotal	4
Auditoría Interna	Director de Auditoría Interna	009	02	Período	Directivo	1
	Profesional Universitario	219	01	TO	Profesional	1
					Subtotal	2
Oficina de Planeación	Jefe de Oficina	006	01	LNR	Directivo	1
	Profesional Universitario	219	06	TO	Profesional	1
	Profesional en proyectos	219	02	TO	Profesional	1
	Profesional Universitario	219	01	TO	Profesional	1
	Profesional universitario	219	01	TO	Profesional	1
					Subtotal	5

Dependencia	Denominación del Empleo	Código	Grado	Naturaleza	Nivel	Número Planta
Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación	Jefe de Oficina	006	03	LNR	Directivo	1
	Profesional Universitario	219	06	TO	Profesional	1
	Profesional Universitario	219	01	TO	Profesional	1
	Profesional Universitario	219	06	TO	Profesional	1
	Profesional Universitario	219	06	TO	Profesional	1
	Auxiliar Administrativo	407	02	TO	Asistencial	1
	Auxiliar Administrativo	407	02	TO	Asistencial	1
	Auxiliar Administrativo	407	02	TO	Asistencial	1
					Subtotal	8
Secretaría General	Secretario General de entidad Descentralizada	054	06	LNR	Directivo	1
	Profesional Universitario	219	06	TO	Profesional	1
	Profesional Universitario	219	06	TO	Profesional	1
	Profesional Universitario	219	06	TO	Profesional	1
	Técnico Administrativo	367	07	TO	Técnico	1
	Auxiliar Administrativo	407	03	TO	Asistencial	1
					Subtotal	6
Dirección de Talento Humano	Director Operativo	009	01	LNR	Directivo	1
	Profesional Universitario-SGSST	219	01	TO	Profesional	1
	Auxiliar Administrativo	407	11	TO	Asistencial	1
	Auxiliar Administrativo	407	08	TO	Asistencial	1
	Auxiliar Administrativo	407	08	TO	Asistencial	1
	Auxiliar Administrativo	407	08	TO	Asistencial	1
	Auxiliar Administrativo	407	01	TO	Asistencial	1
	Auxiliar Administrativo	407	01	TO	Asistencial	1
	Auxiliar Administrativo	407	01	TO	Asistencial	1
	Auxiliar Administrativo	407	02	TO	Asistencial	1
	Auxiliar Administrativo	407	02	TO	Asistencial	1
					Subtotal	11
Subgerencia Financiera	Subgerente	090	06	LNR	Directivo	1
	Tesorero General	201	08	LNR	Profesional	1
	Profesional Universitario	219	07	TO	Profesional	1
	Profesional Universitario	219	07	TO	Profesional	1
	Técnico Administrativo	314	12	TO	Técnico	1
	Almacenista General	215	01	LNR	Profesional	1
	Profesional Universitario	219	01	TO	Profesional	1
	Profesional Universitario	219	01	TO	Profesional	1
	Técnico Administrativo Almacén	367	04	LNR	Técnico	1
Técnico administrativo Tesorería	367	03	TO	Técnico	1	
					Subtotal	10
Dirección de Contabilidad	Director Operativo	009	01	LNR	Directivo	1
	Profesional Universitario	219	07	TO	Profesional	1
	Profesional Universitario	219	01	TO	Profesional	1
	Profesional Universitario	219	01	TO	Profesional	1
	Técnico administrativo contabilidad	367	03	TO	Técnico	1
					Subtotal	5
Subgerencia Comercial y de Operaciones	Subgerente	090	06	LNR	Directivo	1
	Técnico operativo	314	01	TO	Técnico	1
	Profesional Universitario	219	07	TO	Profesional	1

Dependencia	Denominación del Empleo	Código	Grado	Naturaleza	Nivel	Número Planta
	Profesional Universitario	219	07	TO	Profesional	1
	Profesional Universitario	219	05	TO	Profesional	1
					Subtotal	5
Dirección de Loterías	Director Técnico	009	01	LNR	Directivo	1
	Profesional Universitario	219	05	TO	Profesional	1
	Profesional Universitario	219	07	TO	Profesional	1
	Técnico administrativo	367	05	TO	Técnico	1
	Técnico Administrativo	367	07	TO	Técnico	1
	Técnico Administrativo	367	07	TO	Técnico	1
					Subtotal	6
Dirección de Operaciones	Director Operativo	009	01	LNR	Directivo	1
	Profesional Universitario	219	01	TO	Profesional	1
	Técnico Operativo	314	07	TO	Técnico	1
	Técnico Operativo	314	07	TO	Técnico	1
	Técnico Operativo	314	07	TO	Técnico	1
	Técnico Operativo	314	07	TO	Técnico	1
					Subtotal	6
Totales						68

LNR: Libre Nomenclario y Remoción
TO: Trabajador Oficial

Al 15 de enero de 2019, la planta de personal de la Lotería de Medellín se encuentra totalmente provista así:

GERENCIA						
	Cédula	Nombre	Cargo	Nivel	Grado	Ingresó
1	39,179,853	BETANCURT ARROYAVE NATALIA JOHANA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO-1	TECNICO	01	16/06/2015
2	1.035.830..455	JUAN DAVID AVENDAÑO ZAPATA	CONDUCTOR-3	ASISTENCIAL	03	01/10/2018
3	71,905,300	PEREZ LOPERA GILDARDO ALFREDO	GERENTE GENERAL-9	DIRECTIVO	9	17/10/2017
4	71'745.706	JUAN GONZALO BENITEZ MONTOYA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-05	PROFESIONAL	05	14/01/2019
Empleados : 4						
SECRETARIA GENERAL						
	Cédula	Nombre	Cargo	Nivel	Grado	Ingresó
5	1,128,406,984	ARBOLEDA JIMENEZ JUAN ESTEBAN	SECRETARIO GENERAL-6	DIRECTIVO	06	10/10/2016
6	32,524,607	BETANCUR ARROYAVE LUZ MARINA	TECNICO ADMINISTRATIVO-7	TECNICO	07	16/12/1991
7	43,837,196	GIRALDO AGUDELO MONICA MARCELA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-3	ASISTENCIAL	03	11/04/2000
8	39,388,869	MARULANDA OSPINA DOR ELIZABETH	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-6	PROFESIONAL	06	04/03/2013
9	39,359,581	RIOS CORDOBA VIVIANA MARCELA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-6	PROFESIONAL	06	24/06/2015
10	71,711,168	VALENCIA BARREIRO LUIS FERNANDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-6	PROFESIONAL	06	06/02/2003
Empleados : 6						
SUBGERENCIA COMERCIAL Y DE OPERACIONES						
	Cédula	Nombre	Cargo	Nivel	Grado	Ingresó
11	8,027,062	CANAS RESTREPO JUAN FERNANDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-5	PROFESIONAL	05	24/06/2015
12	1,128,407,159	CORREA BEDOYA MONICA MARIA	TÉCNICO OPERATIVO-1	TECNICO	01	23/04/2012
13	1,152,188,885	MAESTRE TOBON SERGIO ANDRES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-7	PROFESIONAL	07	01/01/2015
14	1,037,606,672	RODRIGUEZ PATIÑO JUAN CAMILO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-7	PROFESIONAL	7	20/09/2013
15	42'898.404	SANDRA EUGENIA VILLEGAS CASTAÑO	SUBGERENTE COMERCIAL Y DE OPERACIONES	DIRECTIVO	06	17/09/2018

Empleados : 5						
SUBGERENCIA FINANCIERA						
	Cédula	Nombre	Cargo	Nivel	Grado	Ingresó
16	98,451,892	ALVAREZ VALDERRAMA ARLEX MAURICIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-7	PROFESIONAL	07	02/05/1996
17	32,322,291	AVENDAÑO LOPERA LUZ MARINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-1	PROFESIONAL	01	11/09/2017
18	8,400,592	CARDONA TOBON JOHN JAIRO	TESORERO GENERAL-8	PROFESIONAL	08	16/06/2016
19	42,986,989	CARMONA ESTRADA LUZ GILMA	TECNICO ALMACENISTA	PROFESIONAL	04	16/06/2009
20	15,435,426	GARCIA GARCIA JUAN ALBERTO	SUBGERENTE FINANCIERO	DIRECTIVO	06	09/02/2016
21	94,228,378	MARIN LOPEZ ORLANDO DE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-7	PROFESIONAL	07	20/05/2002
22	15,450,115	RAMIREZ ZULETA NELSON DIDIER	TÉCNICO ADMINISTRATIVO-12	TECNICO	12	08/06/1987
23	43,628,552	RESTREPO DIAZ DIANA CECILIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-1	PROFESIONAL	01	11/09/2017
24	43,426,480	SALAZAR SOTO FRANCIA ELENA	TECNICO TESORERIA	TECNICO	03	12/10/2001
25	71,615,899	XIOMARA PALACIO VARGAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-1	PROFESIONAL	01	19/11/2018
Empleados : 10						
OFICINA DE PLANEACION						
	Cédula	Nombre	Cargo	Nivel	Grado	Ingresó
25	8,402,577	CANO VASQUEZ CARLOS EVELIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	01	18/11/2015
27	43,987,198	DURANGO GUTIERREZ DIANA MARIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-6	PROFESIONAL	06	02/04/2018
28	42,753,881	GARCES FERNANDEZ ELIZABETH	PROFESIONAL EN PROYECTOS	PROFESIONAL	02	03/09/2012
29	71,392,145	MALDONADO CUARTAS RAFAEL MARIANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	01	21/05/2004
30	43,722,532	RIVERA RESTREPO LUZ OFELIA	JEFE DE OFICINA-1	DIRECTIVO	01	28/08/2017
Empleados : 5						
AUDITORIA INTERNA						
	Cédula	Nombre	Cargo	Nivel	Grado	Ingresó
31	42,700,863	JARAMILLO RENDON LUZ ADRIANA	ASESOR CONTROL INTERNO	ASESOR	02	12/02/2018
32	70,926,323	MUNETÓN ACEVEDO WILLIAM DE JESÚS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-1	PROFESIONAL	01	13/09/2017
Empleados : 2						
OFICINA DE TIC						
	Cédula	Nombre	Cargo	Nivel	Grado	Ingresó
33	71,792,708	ARISTIZABAL MONTOYA CAMILO ANTONIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-6	PROFESIONAL	06	10/10/2006
34	88,205,003	CORTÉS LOPEZ CARLOS ALBERTO	JEFE DE OFICINA-3	DIRECTIVO	03	05/02/2018
35	1,035,423,151	FERNANDEZ GIL ALEXANDRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-6	PROFESIONAL	06	09/01/2018
36	43,160,248	PÉREZ PALACIO GLORIA LUCÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-1	PROFESIONAL	01	21/01/2014
37	98,622,857	PULGARIN MAYA EDWIN ROMAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-2	ASISTENCIAL	02	16/05/2012
38	1,026,135,514	SÉPULVEDA ARREDONDO JORGE ANDRES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-2	ASISTENCIAL	02	20/01/2015
39	43,564,411	YEPES OCAMPO MARTHA LUCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-6	PROFESIONAL	06	10/01/1995
40	71,183,958	MURIEL ISAZA GUILLERMO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-2	ASISTENCIAL	02	23/04/2012
Empleados : 8						
DIRECCION DE CONTABILIDAD						
	Cédula	Nombre	Cargo	Nivel	Grado	Ingresó
41	1,036,928,411	FRANCO JARAMILLO JUAN CAMILO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-7	PROFESIONAL	07	28/07/2015
42	43,542,335	GARCIA MONSALVE NUBIA ELIANA	DIRECTOR OPERATIVO-1	DIRECTIVO	01	24/10/2017
43	1,042,762,959	MARTINEZ ZABALA AURA MILENA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-1	PROFESIONAL	01	04/06/2013
44	42,789,441	RODRIGUEZ FLOREZ SANDRA PATRICIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-1	PROFESIONAL	01	21/09/2017

45	21,765,936	RUA HOYOS MARTHA ELVIA	TECNICO CONTABLE	TECNICO	03	16/04/2004
Empleados : 5						
DIRECCION DE LOTERIAS						
	Cédula	Nombre	Cargo	Nivel	Grado	Ingresó
46	42,766,031	ARANGO ARANGO MARIA ISABEL	TECNICO ADMINISTRATIVO-7	TECNICO	07	28/01/1997
47	1,039,700,530	CASTRILLON SERNA MARIA CAMILA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO-5	TECNICO	05	01/11/2016
48	1,036,617,279	CIRO ECHEVERRI CLAUDIA MARCELA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-5	PROFESIONAL	05	23/04/2012
49	3,481,498	JARAMILLO PEREIRA VICTOR RAUL	DIRECTOR TÉCNICO-1	DIRECTIVO	01	10/02/2003
50	21,553,589	PEREZ ALVAREZ ADRIANA PATRICIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-7	PROFESIONAL	07	31/08/2001
51	32,353,175	PULGARIN NANCLARES MONICA MARIA	TECNICO ADMINISTRATIVO-7	TECNICO	07	29/01/2014
Empleados : 6						
DIRECCION DE OPERACIONES						
	Cédula	Nombre	Cargo	Nivel	Grado	Ingresó
52	98,557,766	ALVAREZ TORRES FRANK ALBERTO	TECNICO OPERATIVO-7	TECNICO	07	25/10/2001
53	3,414,398	CADAVID GARCIA JORGE BERNARDO	TECNICO OPERATIVO-7	TECNICO	07	23/04/2012
54	6,818,652	CONTRERAS OTERO RAUL ALFREDO	TECNICO OPERATIVO-7	TECNICO	07	07/02/2000
55	71,382,526	HURTADO CASTANO JOHN FREDY	TECNICO OPERATIVO-7	TECNICO	07	02/02/2009
56	98,703,041	ORREGO SERNA SAVIER ANDRES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-1	PROFESIONAL	01	23/04/2012
57	71,640,708	VILLEGAS DIAZ ALVARO MARTIN	DIRECTOR OPERATIVO-1	DIRECTIVO	01	09/10/2017
Empleados : 6						
DIRECCION DE TALENTO HUMANO						
	Cédula	Nombre	Cargo	Nivel	Grado	Ingresó
58	42,981,814	ALVAREZ JIMENEZ MARIA ELIZABETH	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-1	ASISTENCIAL	01	16/05/2012
59	43,437,565	ARANGO OCHOA GLORIA ELENA	AUXILIAR ADMINISTRATIVA-8	ASISTENCIAL	08	23/04/2012
60	43,431,347	CARDENAS ESTRADA NANCY DEL SOCORRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVA-8	ASISTENCIAL	08	22/04/1996
61	39,164,654	CASAS BAENA BEATRIZ ELENA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-11	ASISTENCIAL	11	22/02/1989
62	43,055,440	DAVILA VIDES AMPARO	DIRECTOR OPERATIVO-1	DIRECTIVO	01	10/10/2017
63	52,478,530	DURAN MAURY LEIDIS MILENA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-1	PROFESIONAL	01	02/08/2017
64	43,280,314	ECHEVERRI ZAPATA SOL MARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-2	ASISTENCIAL	02	18/02/2013
65	43,624,789	FLORES GLORIA ELCY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-1	ASISTENCIAL	01	16/05/2012
66	75,063,129	JARAMILLO GOMEZ GUSTAVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-1	ASISTENCIAL	01	13/11/2013
67	43,031,002	PIEDRAHITA CARDENAS MARTHA LUCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVA-8	ASISTENCIAL	08	04/12/1989
68	43,162,031	RESTREPO VASCO YUDY ANDREA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-2	ASISTENCIAL	02	23/12/2015
Empleados : 11						
Total Empleados:			68			

La Lotería de Medellín cuenta con una planta de cargos con funciones definidas, competencias y requisitos exigidos para su desempeño, clasificados en los siguientes niveles jerárquicos: Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Asistencial.

- 1) Nivel Directivo. Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos. Adicionalmente estos cargos son de Gerencia Pública.
- 2) Nivel Asesor. Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección de la rama ejecutiva del orden nacional.

- 3) Nivel Profesional. Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.
- 4) Nivel Técnico. Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.
- 5) Nivel Asistencial. Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio actividades de apoyo y complementarias de tareas propias de los niveles superiores, o de labores que se caracterizan por el predominio actividades manuales o tareas de simple ejecución.

Actualmente la planta de cargos se encuentra completamente provista, no obstante se cuenta con el Manual de requisitos que permite orientar a la Dirección de Talento Humano, en cuanto a los requisitos, experiencia y competencias requeridas para cada cargo en caso de presentarse una vacante, bien sea mediante la figura del encargo o mediante el nombramiento si se trata de una vacante de un cargo de naturaleza empleado público o mediante un contrato de trabajo si se trata de un cargo de naturaleza trabajador oficial.

5. METODOLOGÍA PARA LA PREVISIÓN:

El Director de Talento Humano o a quien éste designe, proyectará los primeros 15 días hábiles del año, la información sobre los cargos vacantes y actualizará mensualmente el cuadro con la planta de cargos de la Lotería con el fin de tener actualizada la previsión de los cargos, cada vez que ocurra una vacancia definitiva de los empleos, por cualquier motivo que pueda generarse.

Durante el año 2018 se presentaron las siguientes vacancias y se cubrieron de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE DE QUIEN SE RETIRA	FECHA DE RETIRO	CAUSA	MECANISMO DE PREVISIÓN	FECHA DEL MECANISMO	NOMBRE DE QUIEN INGRESA	FECHA DE INGRESO
Subgerente comercial y de operaciones	Jorge León Ruíz Ruiz	18 junio 2018	Insubsistente	Se encargó a Juan Camilo Rodríguez por cumplir requisitos,	A partir del 19 de junio de 2018 mientras se suplía la vacante, hasta el 16 de septiembre de 2018	Sandra Eugenia Villegas Castaño	17 de septiembre de 2018
Profesional Universitario, comunicador Gerencia	Carolina Zuluaga Rodríguez	16 de agosto 2018	Mejor oferta laboral	Contrato 18 de 2018 de Nataly Zuleta y practicante en comunicaciones	A partir del día siguiente del retiro de la profesional Universitaria	Nathalia Saldarriaga Ruiz	3 de octubre de 2018
Profesional Universitario, comunicador Gerencia	Nathalia Saldarriaga Ruiz	10 de diciembre de 2018	Insubsistente	Contrato 18 de 2018 de Nataly Zuleta y practicante en comunicaciones	A partir del día siguiente del retiro de la profesional Universitaria	Juan Gonzalo Benitez Montoya	14 de enero de 2019
Conductor de Gerencia	Guillermo Muriel	18 de septiembre de 2018	Creación de cargo de auxiliar administrativo	Contrato Transporte Transcarens	18 de Septiembre a octubre 1° de 2018	Juan David Avendaño Zapata	1° de octubre de 2018
Almacenista General	Valentín Zapata Ospina	Octubre 21 de 2018	Insubsistente	Se encargó a Sandra Patricia Rodríguez	24 de octubre hasta el 18 de noviembre de 2018	Xiomara Palacio Vargas	19 de noviembre de 2018

Fuente: Elaboración Dirección Talento Humano 2019

De conformidad con lo anterior, se puede establecer que la Lotería de Medellín provee adecuada y oportunamente los cargos vacantes, toda vez que las vacancias son atendidas de manera casi inmediata mientras se nombre al nuevo servidor en el cargo.

Si se tiene en cuenta solo las declaratorias de insubsistencia y el retiro voluntario, se obtiene un 4% de rotación del personal en 1 año el cual consideramos adecuado.

5.1. Selección:

Los empleos de libre nombramiento y remoción se podrán proveer mediante encargo o nombramiento. Para cumplir con la provisión debida de los empleos, se identificarán mes a mes las vacantes que resulten por alguna de las causales contenidas en la normatividad vigente. La provisión de estos empleos se regulará teniendo en cuenta la normatividad vigente. Los empleos de libre nombramiento y remoción, serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y según el Manual de funciones y competencias adoptados por a la Lotería de Medellín.

Los empleos de trabajadores oficiales serán previstos mediante contrato de trabajo a términos indefinido con plazo presuntivo.

5.2. Movilidad:

Otra de las formas de provisión de los empleos públicos es el encargo, el cual se produce cuando se provee un empleo en vacancia temporal con un funcionario o trabajador oficial en servicio activo siempre y cuando cumpla con los requisitos del empleo a cubrir.

- a) El cargo al que se va a encargar el servidor público el empleado debe estar vacante en forma definitiva o temporal.
- b) Los empleos deben ser de la misma categoría y tener funciones y requisitos afines o similares.
- c) El encargo se puede hacer por necesidades del servicio, siempre que ello no implique condiciones menos favorables para el empleado.
- d) Podrá hacerse también cuando sea solicitado por los funcionarios interesados, siempre que el movimiento no cause perjuicios al servicio.

La Lotería viene realizando las reubicaciones de los servidores de acuerdo con la necesidad del servicio.

En cuanto a los traslados internos o reasignación de funciones en la Lotería, estos se deberán a dos factores primordialmente:

1. Cuando se requiera adelantar gestiones de carácter especial en alguna de las dependencias de la Entidad, teniendo en cuenta la organización interna, los planes, los programas y las necesidades del servicio, el mismo surtirá efecto con un memorando o comunicación de reasignación de funciones en otra área, si no implica modificación de funciones o un acto administrativo del Gerente o Acuerdo de Junta si se trata de modificación de funciones.

2. Cuando se generen cambios por promoción al interior de la lotería, se aplicará de igual manera el proceso de selección, vinculación y ubicación del funcionario en su nuevo cargo.

5.3. Permanencia:

La permanencia de los funcionarios en el servicio está sujeta al cumplimiento de los principios establecidos en Manual de funciones así:

- a) **Mérito.** A los cargos se les exige Acuerdos de Gestión, logro de resultados y realizaciones en el desarrollo y ejercicio y la adquisición de las nuevas competencias que demande el ejercicio de la misma.
- b) **Cumplimiento.** Todos los empleados deberán cumplir cabalmente las normas que regulan la función pública y las funciones asignadas al empleo.
- c) **Evaluación.** El servidor público tanto trabajador oficial como de libre nombramiento y remoción colaboran activamente en el proceso de evaluación personal.
- d) **Promoción de lo público.** Es tarea de cada empleado la búsqueda de un ambiente colaborativo y de trabajo en grupo y defensa permanente del interés público en cada una de sus actuaciones.

5.4. Retiro:

El retiro del servicio implica la cesación del ejercicio de funciones públicas. Es necesario aclarar la competencia para el retiro de los trabajadores, la tienen el Gerente de la entidad, cuando no se cumplen con las obligaciones contractuales, luego de adelantarse el proceso correspondiente de conformidad con las causales consagradas por la Constitución Política y la ley y deberá efectuarse mediante acto administrativo y por tratarse de una empresa industrial y comercial del estado regida por la Ley 6 de 1945, cuando se termine el plazo acordado en el contrato.

La competencia para efectuar la remoción de empleos de libre nombramiento y remoción es discrecional y se efectuará mediante acto no motivado, conforme con lo establecido en la Ley 909 de 2004.

Para el año 2018, se retiraron servidores, según el cuadro relacionado en el numeral 5.

5.5. Pre pensionados y edad de retiro forzoso:

Teniendo en cuenta el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, donde establecen las causales de retiro del servicio, para la Lotería de Medellín a los trabajadores oficiales además del incumplimiento de sus funciones solo es viable prever las circunstancias consagradas en los numerales 5. Pensión de Jubilación y 7. Edad de retiro forzoso.

Para anticiparse a estas situaciones, La Lotería de Medellín analiza las correspondientes de las Hojas de Vida de los funcionarios de planta, tendiente a establecer con la debida antelación el momento en que se producirán vacantes y así prever esta situación.

De acuerdo con lo anterior, para el año 2019 se identificaron quince (15) servidores en edad de pre pensionados, así:

7. RESPONSABILIDADES

El responsable de presentar el Plan de Previsión del Recursos Humano y actualizarlo cada vez que se produzcan las vacantes, corresponde al Director de Talento Humano de la Lotería de Medellín o a quien haga sus veces.

8. BIBLIOGRAFÍA

Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVISIÓN".

